
Informe Definitivo

Expediente: 704
Título: Grado en Fisioterapia
Centro: FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA (GRADOS)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en algún aspecto que se resalta a continuación. Así, con carácter general se recomienda revisar y adecuar la información sobre mecanismos de información y orientación a los estudiantes matriculados a lo establecido en la memoria de verificación.

La Comisión ha considerado señalar como INADECUADOS algunos aspectos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidas a los ítems de los cursos de adaptación, plan curricular y condiciones de acceso, para que se proceda a completar y adecuar la información a lo aprobado en la memoria de verificación, y en cuanto a las guías docentes de las asignaturas, aportar la información requerida, al no estar disponible en las fechas del seguimiento realizado.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Denominación del título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Coincide parcialmente con establecido en la Memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - No se adecua a lo establecido en la memoria de verificación

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - No se han encontrado disponibles en el momento de realizar este seguimiento

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, siendo en general adecuada, si bien existe alguna RECOMENDACION de MEJORA que debería ser seguida para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Título, referidas a una reflexión sobre la baja valoración del PAS con la satisfacción del título y las tasas de preabandonos señaladas.

No obstante, la Comisión ha considerado como INADECUADO, con la necesidad de subsanación para futuros autoinformes, la necesidad de adaptar la información que se aporta en el epígrafe de la calidad de la docencia, dado que mucha de ella no tiene relación directa con la misma, requiriéndose que se aporte una mayor reflexión, y ahondar en la puesta en marcha de medidas que potencien la mayor participación de los profesores evaluados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

- Se realiza una adecuada descripción de las acciones emprendidas y de las reuniones llevadas a cabo. Se recomienda completar esta descripción con una reflexión o análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y del funcionamiento del sistema.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

- Se realiza un adecuado análisis de los indicadores aportados. No obstante, convendría analizar las causas de la baja valoración del PAS, que es muy inferior a la de alumnas/os y profesoras/es. No

hay tienen abandonos de los diferentes grados pero si PREABANDONOS, se recomienda aclarar este concepto.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- La mayor parte de la información aportada no tiene una relación directa con la calidad de la docencia. Se recomienda aportar más datos y mayor reflexión sobre ellos. El porcentaje de profesores evaluados es muy bajo, solamente la tercera parte de los profesores son evaluados. Se recomienda la adopción de medidas para mejorar las tasas de participación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

- No aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

- Se realiza un análisis bastante completo y en profundidad.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no hay

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

- El análisis de debilidades es correcto y se han incluido acciones de mejoras significativas, con implicación de varios colectivos.